

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 3 DE
NOVIEMBRE DEL 2011.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D^a Ana María Gómez Diego

D. Faustino Pérez Barajas

D^a María Pilar Vaillo Díaz

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García Patos

Secretaria:

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las dieciséis horas, del día tres de noviembre del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a. M^a José Acuña Gómez.

No asisten justificando su ausencia los siguientes Concejales/as: D^a Mercedes Giner Llorca, D. Antonio Rodríguez López, D^a Mariola Rojas Frías y D. Juan Pedro Boyero Carrillo, del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente, y dice que la razón por lo que este Pleno es a las cuatro de la tarde es porque tiene un compromiso ineludible en Madrid y se tiene que marchar a las 5:30 horas para estar a las 19:00 horas, informando que no va a suceder más veces y esta es una cosa absolutamente excepcional. A continuación, abre la sesión de este Pleno extraordinario comenzando con el único punto del orden del día.

1. MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO 2012.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2011.”*

“Por la Presidencia se facilita copia del texto de la Ordenanza y del informe elaborado por la Intervención Municipal, y de la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la introducción de modificaciones en diversas Ordenanzas reguladoras de diversas tasas establecidas en la actualidad, con el fin de mejorar su gestión y liquidación, lo que se considera muy conveniente en orden a una adecuada financiación de los gastos que ha de soportar el Ayuntamiento en la gestión de los cada vez más numerosos servicios que presta.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno (previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente) la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, conforme al Anexo que se acompaña:

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: se modifican el artículo 2 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: se modifican el artículo 5, apartado 2, y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y por prestación de otros servicios urbanísticos: se modifican el artículo 5 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras: se modifican el artículo 5, apartado 2, y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal: se modifican el artículo 6 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua: se modifican el artículo 5 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública: se modifican el artículo 7, apartado 2, y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales: se modifican el artículo 5, apartados 1 y 3, y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública: se modifican el artículo 6 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por reservas de vía pública mediante placa de vado permanente para entrada de vehículos, para aparcamiento exclusivo o para carga y descarga de mercancías de cualquier clase: se modifican el artículo 6 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles: se modifican el artículo 5 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencia administrativa para la tenencia de animales peligrosos: se modifican el último párrafo del artículo 5 y la disposición final.

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública: se modifican el artículo 4 y la disposición final.

Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I: se modifican el artículo 4 y la disposición final.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de

que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.”

Tras varias intervenciones por parte de los asistentes a la Comisión, que son debidamente contestadas, por la Presidencia se somete a votación esta propuesta de modificación de Ordenanzas Municipales, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Como bien saben ustedes estamos comenzando una legislatura especialmente complicada a nivel económica financiero y de gestión de los recursos municipales. Las Corporaciones locales se enfrentan a una caída generalizada de los ingresos y a una estructura de gastos poco flexible que ha reducido drásticamente los niveles de ahorro y que está generando importantes tensiones de liquidez. Por otra parte, las restricciones en el acceso al endeudamiento financiero, la reducción de los ingresos procedentes de enajenaciones de terrenos municipales y la capacidad para generar ahorro, están restringiendo de manera notable la capacidad de inversión municipal. Ante esta situación comprenderán ustedes que como gobierno responsable que somos, es necesario tomar medidas, una para que podamos asumir las deudas municipales, y dos para que podamos recuperar la salud financiera, que el Ayuntamiento de Torrijos tenía y en gran parte ha sido perjudicada por el anterior gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a pesar de que nosotros si cumplimos con planes de austeridad y con un control de gasto. Tenemos claro que no vamos a dejar a la deriva a este Ayuntamiento como hizo Barreda con nuestra Comunidad de Castilla-La Mancha, tenemos claro que queremos ofrecer a los torrijeños unos buenos servicios y también tenemos claro que vamos a tomar las medidas que sean necesarias para recuperar el equilibrio financiero sin mirar el coste político, sin pretendiéramos amortiguar ese coste político haríamos como hace el PSOE, gastar y gastar y cuando no quede nada que vengan otros y lo arreglen. Lo que pretendemos es conseguir los objetivos de esta Corporación, los mejores servicios para los torrijeños con los recursos disponibles de manera que el desarrollo del municipio se compagine con el mantenimiento del equilibrio presupuestario y de la solvencia económica del Ayuntamiento. Por esto se hace necesario tomar medidas de carácter fiscal aunque no nos gusta este tipo de decisiones, porque a nosotros tampoco nos gusta que nos aumenten la presión fiscal. Sin más preámbulos voy a describir cual son las modificaciones fiscales para el año 2012: la aplicación del IPC septiembre a septiembre 3.1% en Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el impuesto sobre

construcciones, instalaciones y obras, la tasa por expedición de licencias urbanísticas y por prestación de otros servicios urbanísticos, la tasa de cementerio municipal, la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública, la tasa por reservas de vía pública mediante placa de vado permanente para entrada de vehículos, para aparcamiento exclusivo o para carga y descarga de mercancías de cualquier clase, la tasa por la prestación del servicio de celebración de bodas civiles, la tasa por expedición de licencia administrativa para la tenencia de animales peligrosos, la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, Ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio Pedro I y otras dependencias municipales. Antes de entrar en el estudio de la recogida de basuras, quiero establecer cual es nuestro punto de partida, el diagnóstico financiero de la actuación actual con un resultado de liquidación negativa y como ejercicio de transparencia ya reconocimos tal situación en el Pleno, por cierto, situación creada por los gobiernos Socialistas, uno del anterior gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que nos ha llevado a una situación dramática con más de dos millones de euros para Torrijos, que espero señor Faustino que le haya dado tiempo a estudiar y sea capaz de reconocer que la deuda existe como tal, y el gobierno del Sr. Zapatero que nos hace devolver la friolera de 493.000€ porque no saben echar sus cuentas. Es para nosotros necesario tomar decisiones que afectan a los ciudadanos y no es gusto de nadie, además consideramos que es una decisión o medida correctora en este ámbito, porque mejor que ustedes que han gobernado durante ocho años saben que el servicio de recogida de basuras es deficitario en cuanto al coste del mismo, solo como dato decir que la previsión del coste de recogida de basuras para el año 2012 es de 420.000€ y la previsión de ingresos es de 260.000€, por tanto el déficit o agujero que sigue existiendo es de 160.000€; la medida que tomamos en cuanto a la subida de la tasa de recogida de basuras es una medida coherente y responsable para el momento que vivimos, situación de crisis máxima con más de cinco millones de parados, hacemos una subida de menos de un euro al mes por familia y seguimos siendo el pueblo con la tasa de recogida de basuras más barata de España, os enseñe una muestra del mismo, datos que además son del 2011 porque aún no han aprobado sus Ordenanzas fiscales los distintos municipios y se prevé que haya una subida de la mismas, hablamos de los Yébenes con un coste de 44€ la tasa de recogida de basuras, Bargas 51€, Escalona 60€, Mora 60€, Talavera 66€, Villacañas 70€, Quintanar 72€. Por otro lado quería tratar el tema del agua y alcantarillado porque no queremos que ustedes transgiversen los datos, en este tema como bien saben ustedes firmamos un contrato con Gestagua en el año 2009 para la gestión integral del Ciclo del Agua para 25 años, en el mismo contrato se establece ya cuales son las condiciones de este y la subida es del 25% más IPC en la cuarta anualidad pero este Equipo de Gobierno ha conseguido un nuevo acuerdo, un mejor acuerdo para todos los torrijeños, y la aplicación será del 10% en la cuarta anualidad. Como en cada Pleno pediré su voto favorable intentando buscar un atisbo de sensatez y de responsabilidad en los tiempos que corren.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Me va a permitir la Sra. Concejala una puntualización por si acaso no la tienen, ha mencionado al municipio de Mora, este municipio no tiene 60€ en la tasa de recogida de basuras, ha sido modificada y la han eliminado.”

* Abandona la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 16:25 horas.

Por la Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Se dirigía la señora Concejala a mi, podría haber contestado yo u otro miembro del Grupo, cuando decía que espera que yo haya estudiado el tema, en este caso si me toca contestar a mi y lo hago con mucho gusto. En primer lugar agradecer a la señora Concejala González que la documentación del punto del orden del día de hoy nos lo haya podido dar antes de la Comisión Informativa del lunes, de forma que hemos podido estudiarlo y en la propia Comisión Informativa corregir algunos pequeños errores que había de porcentajes, y comentar también del propio enunciado de las distintas ordenanzas, y por eso, como en el anterior Pleno la critique mucho el hecho de no darnos la documentación completa de los puntos correspondientes, de las facturas que iban a la modificación presupuestaria, bueno, pues lo cortes no quita lo valiente, y en este caso se lo agradecemos y ahí queda dicho.

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 16:28 horas.

En cuanto a la propuesta en sí que tenemos hoy en el Pleno, ya ha hecho referencia a cuales son las tasas que se modifican y cuales son los impuestos. El impuesto de vehículo de tracción mecánica se sube 3.1%, el impuesto de construcciones y obras también el 3,1%, luego una serie de tasas, como son, la licencia urbanística, la tasa de cementerio, la ocupación de vía pública, la retirada de vehículos, el vado, las bodas civiles, etc., que también suben el 3,1%. Después hay dos casos concretos donde esa subida es muy por encima de ese IPC acumulado de septiembre a septiembre que es el 3,1%, por un lado, la tasa del agua, alcantarillado y depuración, que sube un 13,1%, y por otro lado la tasa de recogida de basuras que se sube un 72%. Además hay otro impuesto al que no se toca en este caso, pero aunque no se toque si que tiene repercusión en los que son los impuestos municipales puesto que como ustedes saben todos, desde hace tres años que el impuesto de bienes inmuebles sufriría un aumento en lo que es la cuota líquida a pagar por el ciudadano torrijeño si no se toca el tipo de gravamen, el tipo de gravamen actualmente está en el 0,5, efectivamente, el tipo no se toca pero si que realmente en lo que repercute en los torrijeños si que es importante puesto que supone, más o menos, un 10% de subida anual como consecuencia de la actualizaciones de los valores catastrales que se tienen que ir haciendo de forma escalonada a lo largo de 10 años, por lo tanto, cada año si no se toca el tipo de gravamen repercutirá en todas nuestras viviendas, locales comerciales, naves, etc., un aumento del 10%, más o menos, depende de la situación donde esté, pero como media es una subida del 10% del impuesto de bienes inmuebles. A nosotros lo que nos parece estas subidas es que son abusivas, son injustas y son desproporcionadas, me parece que no es lo que los torrijeños en estos momentos de graves dificultades económicas, no es lo que esperan del Equipo de Gobierno, ni lo que esperan del Alcalde al cual han elegido hace cinco meses para que gobierne el municipio. Tengo que aclarar que la no asistencia a este Pleno del resto de miembros de nuestro Grupo, es como consecuencia de la hora en que se ha convocado, agradecemos al Sr.

Alcalde la explicación y dado que tiene un compromiso lo aceptamos porque nos ponemos en su lugar, lo único es disculpar a los miembros de nuestro Grupo porque sus trabajos dificultan a esta hora la asistencia. Yo reitero al Sr. Alcalde y le pido que en los Plenos extraordinarios, sin discutir la legitimidad que el Alcalde tiene por Ley para poner los Plenos cuando el considere oportuno, que si es posible los Plenos extraordinarios se convoquen también a las ocho de la tarde que es cuando todos podemos acudir. Ha hecho algunas

alusiones la Sra. Concejala, como siempre aprovecha la intervención para meternos siempre una puya, creo que las cosas se pueden hacer de una manera o de otra, pero creo que a veces son innecesarias porque nos obliga a que nosotros también respondamos, el culpar al anterior gobierno de Castilla-La Mancha o al gobierno de España de la situación actual económica del Ayuntamiento, pues yo le preguntaría a la Sra. Concejala que me dijera quien se ha gastado los 11 millones de euros que nosotros dejamos en este Ayuntamiento, si quiere me lo responde en la segunda intervención, nosotros, ya me lo ha escuchado decir alguna vez, dejamos 6 millones de euros de beneficio del polígono industrial La Atalaya, 4,3 millones de euros en las cuentas municipales en el acta de arqueo, y además 700.000€ de remanente de Tesorería, a eso hay que añadirse los 3,6 millones de euros de los Planes E del gobierno Central, ¿eso quien se lo ha gastado?, ha sido el gobierno de Zapatero, el gobierno de Barrera, no, se lo ha gastado el gobierno del Sr. Gómez-Hidalgo, todo salvo 700.000€ o 800.000€ que quedan de la venta de las parcelas del polígono industrial La Atalaya, por lo tanto alguna responsabilidad tendrá el gobierno del Partido Popular de la situación económica del Ayuntamiento de Torrijos, alguna responsabilidad tendrá que nosotros dejamos el gasto en el capítulo uno en el 31% en el presupuesto municipal y ustedes ya en este presupuesto último están en el 52% en el capítulo uno, que esa es la consecuencia de que no se puedan hacer ninguna inversión de ingresos procedentes generados por el propio Ayuntamiento; yo no quito que los gobiernos y otras administraciones hayan cometido errores, pero desde luego lecciones por parte de su gobierno municipal de cómo se gestionan los dineros públicos en el Ayuntamiento de Torrijos, pocas pueden dar, como le digo, nosotros dejamos 11 millones de euros, y los 11 se los han gastado, incluso en el Pleno anterior resulta que nos traen para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, una serie de facturas donde todavía suman más aquellos gastos que se habían hecho en unas obras totalmente desproporcionadas, todavía hay más facturas para pagar. Por lo tanto, creo que todo el mundo tienen de que presumir y también de que callarse a la hora de expresar la opinión sobre personas y administraciones que no pueden defenderse aquí, ya tienen ustedes sus Diputados regionales para que les defiendan la gestión en el Parlamento regional que del cual estoy esperando que haga algo el nuevo gobierno regional que sea en beneficio de Castilla-La Mancha, porque no veo nada más que recortes y más recortes, echar balones fuera y echar la culpa una y otra vez, ya sé que no es responsabilidad suya, pero aquí no pueden decirnos lo mismo, porque ustedes han tenido la responsabilidad de gobierno durante 4 años, y la situación que tiene el Ayuntamiento de Torrijos es, la que es como consecuencia de su gestión económica. Además, en esta campaña electoral ayer estuve leyendo algunos apartados el programa electoral del Partido Popular, me llamó la atención de

que uno de los puntos importantes es que el señor Rajoy propone la bajada de impuestos, eso me suena a mi mucho, yo recuerdo campañas y programas electorales del Partido Popular donde se decía que se iban a bajar los impuestos, concretamente aquí en Torrijos, y después hemos visto que no se han bajado nunca, la Corporación anterior ya nos subió la tasa del agua, del alcantarillado, también la plusvalía, nos subió el valor de bienes inmuebles, y ahora también nos vienen con una subida muy importante en este primer año de legislatura. He echado algunas cuentas y resulta que ustedes van a recaudar el año que viene, más o menos, 425.000€ sobre los impuestos y las tasas que modifican con esta propuesta; 425.000€ sobre unos derechos reconocidos en el año 2010 de estos mismos impuestos y tasas de 4.233.000€ supone un incremento en la recaudación el 10%, es decir, que ustedes con esta propuesta que llevan al Pleno tratan de subir el incremento de la presión fiscal a los torrijeños en un 10%, recuerdo que el año pasado ya se subió el 3,3% la presión fiscal, pues ahora va a subir el 10%; es importante que esto lo pongamos de manifiesto porque como digo nos parece una subida abusiva, injusta y desproporcionada. Quería hacer referencia también ha otra cuestión, tiene que ver con lo que es el procedimiento, me refiero concretamente a las tasas del agua y a las tasas del alcantarillado y depuración, la subida que se propone en este Pleno del 13,1% tiene como consecuencia de la adjudicación del Ciclo Integral del Agua a Gestagua, donde se decía en el acuerdo de adjudicación, que en el año cuarto de la concesión se propone un incremento del 25% sobre el IPC correspondiente, y después hay un acuerdo de un convenio que firma el Sr. Alcalde con Gestagua, donde ese punto lo corrige diciendo que las tasas de las tarifas del abastecimiento de agua, así como del alcantarilla y depuración de la concesión de un 25% sobre el IPC, se acompasa en el tiempo siendo entonces un 10% sobre el IPC en el año tres, un 10% en el cuarto año y el restante 5% en el quinto año, yo esta duda la expresé en la Comisión Informativa, se me dio una explicación que no me convenció, y lo pongo aquí sobre la mesa porque creo que la citada explicación no es válida, porque creo que un acuerdo que toma el Pleno, no lo puede corregir el Alcalde de mutuo propio, yo creo que si hay que corregir un acuerdo que toma el Pleno, deberá ser el Pleno quien lo corrija, de otra forma estamos incurriendo en un fraude de competencias o una colisión de competencias, porque yo creo que cuando aquí se aprueba, pongamos un presupuesto, por el Pleno el Alcalde luego por su voluntad no puede modificar las partidas del presupuesto; creo que eso deberíamos, primero, corregir esa propuesta del 25% en el año cuarto por el Pleno para poder llevarlo a cabo. Otra cuestión es sobre la entrada en vigor de esas mismas tasas, si se dice que para el año cuarto de la concesión, el año cuarto es a partir del año cuarto, si esto se aprobó en el Pleno del mes de marzo del 2009 y se firmó el convenio el 13 de abril del 2009, la subida de las tasas de agua, alcantarillado y depuración, tanto si es el 25% como si es escalonado no se podrían llevar a cabo y entrar en vigor hasta el 13 de abril del 2013 si se queda en el 25% o del 13 de abril del 2012 si previamente se ha corregido en el Pleno esa cuestión. Además, las entrada en vigor ya lo dije en la Comisión Informativa porque tenía dudas, pero luego buscando

documentación he encontrado, por ejemplo, el artículo 48.2. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, habla concretamente y establece muy claramente los plazos para la entrada en vigor, donde dice que esta será siempre a partir de la fecha de notificación, está claro que para poder entrar en vigor estas Ordenanzas Fiscales, me refiero, a las del agua, alcantarillado y depuración, deberían de pasar los plazos correspondientes para poder ponerse en marcha. Yo lo dejo sobre la mesa, incluso si el Alcalde lo considera oportuno que pida información, no sé si verbal, a la Sra. Secretaria que es nuestra asesora jurídica para que pueda mirarlo, lo que está claro es que a nosotros nos parece que estos dos temas se tienen que resolver antes de que se pueda llevar a cabo y pueda estar sometido a cualquier tipo de recurso. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de esta subida, que como he dicho, nos parece abusiva, injusta y desproporcionada.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“En primer lugar, me parece irresponsable por su parte el no apoyar esta subida en la tasa de basuras. Creo que deberían apoyarnos en todas y cada una de las medidas que estamos tomando, porque son medidas que son para salir de este agujero, que aunque a usted no le guste nos han metido los gobiernos Socialistas, nos han metido el anterior gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del Sr. Barreda, el Gobierno de Zapatero que no ha sabido hacer sus cuentas, que le tenemos que devolver 493.000€, y le guste o no le guste han sido ellos. Parece mentira que usted no apoye una subida de la tasa de basuras, que pasa de un 16€ a 28€ que no es ni 1€ al mes por familia, y en cambio no le he oído criticar ni la subida del IVA que ha sido un 2% para todos los españoles, ni la subida del gas, ni la subida de la luz, ni criticar el cheque bebé cuando lo ha retirado Zapatero, no hemos oído criticar nada de su gobierno, y en cambio si está criticando una subida de la tasa de basura muy coherente, porque la recaudación de la tasa de basura son 260.000€ y son 420.000€ el coste de este servicio. Por tanto, ustedes siguen siendo incoherentes con lo que dicen. A nosotros, no nos tiene que dar lecciones nadie y menos el PSOE, a la vista están los municipios de Alcorcón y Parla que han dejado una deuda de más de 600 millones de euros, con esto le quiero decir que en cuanto al convenio que se firmó con Gestagua en el 2009, nosotros las modificaciones que hemos hecho con ellos no son modificaciones al gusto del Alcalde, si no que son mejoras para todos los torrijeños, pasamos de pagar un 25% a un 10%, y cualquier cosa que se tenga que hacer en asesoramiento jurídico los haremos, para eso está la Sra. Secretaría para que nos informe de todos y cada uno de los puntos, y si hay que hacer alguna reforma o elevarlo a Pleno se elevará siempre y cuando la Sra. Secretaria así nos lo comunique, no tenemos ningún problema en ese sentido. En cuanto al IBI quería comentarle una cosa porque siempre está usted con ese tema, le voy a leer lo que ha dicho literalmente su compañera del PSOE de Toledo, D^a Palomo Heredero que es la Concejala de Hacienda, que ha dicho a los Concejales del PP, “les invito a ustedes a dirigirse al Catastro que es el que establece los valores de los terrenos, pues el Consistorio solo aplica los valores catastrales tal y como marca la Ley”, pero le voy a decir más, yo no hago caso

de alguien con las siglas del PSOE, yo hago caso de lo que está establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda; el Ministerio de Economía y Hacienda establece que la ponencia de valores la establece de oficio el Catastro no la establece el Ayuntamiento de Torrijos, la subida tenía que haberse hecho ya desde el año 1.999 cuando ustedes gobernaban, subida que no hicieron porque creen que están por encima del bien y del mal. Ante todo esto, solo les puedo decir que siguen siendo unos irresponsables, que no son coherentes con nada de lo que dicen y hacen, y que siguen si apoyar a este Gobierno, habían dicho que nos iban a echar una mano, no lo están haciendo y no creo que lo vayan a hacer nunca.”

Por la Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Nos llama irresponsables muchas veces, lo hace en todas las intervenciones, nosotros, efectivamente, ofrecemos nuestra colaboración, pero estamos todavía esperando que nos den algún tipo de documentación para poder aportar ideas a ese supuesto plan económico financiero; como dije en el anterior Pleno, lo que pido es que el Equipo de Gobierno sea leal con nosotros, lo que no puede ser es que nos pidan que aprobemos las cosas y no nos quieran dar la información, del punto de hoy si que tenemos la información aunque espero que ahora se complete con la opinión de la Sra. Secretaria respecto a los dos puntos que he mencionado; pero si resulta que el Pleno pasado nos presentan una modificación presupuestaria y un reconocimiento extrajudicial de crédito, y cuando pedimos documentación en los Servicios Municipales, se nos dice que la Concejala ha dicho que no se nos dé y que lo pidamos por escrito cuando como ya dijimos que los asuntos que van a un Pleno no hace falta pedirlos por escrito, y a la fecha actual estamos sin tener noticias de las certificaciones de las unidades de obra que amparaban esas notificaciones y a que trabajos se refieren esas facturas que estaban sin contabilizar en el Ayuntamiento. Por lo tanto, lo que nosotros necesitamos es que si el Equipo de Gobierno quiere que colaboremos lo que necesitamos es información. También habla de que no podemos dar lecciones porque en Parla y en Alcorcón, y anteriormente ha nombrado en Mora, Madrudejos, Escalona, Quintanar, pues le digo que yo soy Concejala de Torrijos, no soy ni de Parla, ni de Alcorcón, ni de Mora, ni de Madrudejos, yo miro por los ciudadanos que me han elegido, me han elegido en una lista del PSOE Concejala de este Ayuntamiento y trato de aportar mi grano de arena para que los torrijeños puedan tener la mejor calidad de vida y que todas las cosas que se aprueben aquí sea en beneficio de los torrijeños y no en su perjuicio. También quiero aclarar una cosa, es verdad que el Catastro lo aprueba el Ministerio de Economía y Hacienda, pero no es menos cierto que el Catastro lo aprueba a petición del Sr. Alcalde, que después hacer el Alcalde un decreto, usted no era Concejala entonces pero yo se lo recuerdo, aprobando la ponencia sin ningún informe técnico, sin dar información a la Oposición y simplemente por su voluntad aprueba la ponencia técnica donde se refleja los valores catastrales de los bienes inmuebles de Torrijos; claro que hace la

ponencia técnica el Ministerio pero el Alcalde es el que la aprueba, en esa ocasión, no lo he dicho muchas veces, si que lo dije, que había sido un irresponsable por haber aprobado eso de esa manera; lo que esta sucediendo ahora es consecuencia de que en aquel momento no se hicieron las cosas bien, porque si se hubiera revisado la ponencia técnica por los Técnicos Municipales, se nos da participación a la Oposición y se hubiera visto en Comisión Informativa, seguramente que habría que haber subido los valores catastrales pero no en la cantidad que se subió que fue el 100%, es decir, al doble y otros hasta el triple de sus valores; todos los que tenemos una casa o un piso estamos viendo anualmente lo que está repercutiendo ese tema en los impuestos de los torrijeños. Ustedes hacen ingeniería financiera cuando hacen los presupuestos, porque cuadran todo al final haciendo a la baja los gastos, poniendo al alza los ingresos, y no solo hacen ingeniería financiera si no que también hacen ingeniería verbal o semántica al llamar las cosas por otro nombre; las subidas son subidas y no son actualizaciones o adecuaciones, si no que las subidas de impuestos son subidas, y es lo que aquí nos traen para aprobar. Usted dice, porque no aprueban la tasa de recogida de basuras, efectivamente, tienen razón todavía estamos por debajo del coste del servicio, si realmente en la tasa recaudamos el año pasado 160.000€, con esta subida se van a incrementar la recaudación en 115.000€ con lo cual vamos a llegar a 275000€ más o menos hasta los 430.000€ que nos cuesta todavía falta, pero no dejará de reconocerme que es una subida abusiva y muy notable, y al final los que más perjudicados salen son las familias y los pequeños y medianos comerciantes de Torrijos; una vivienda unifamiliar pasa de pagar 16,2828€ a 28€, supone un 72% de incremento, un establecimiento comercial pasa a pagar 60€ que es prácticamente el doble porque pagaba 32€, los bares pasan a pagar de 110€ a 195€, quiero recordar que es un sector muy importante porque Torrijos tiene muchos bares, entonces los pequeños y medianos comerciantes son los que más sufren la subida de la tasa de la basura y de la subida del agua y alcantarillado, porque ya hace dos años, la tarifa del alcantarillado se subió un 47%, por tanto esto se suma a otras subidas que ya se ha venido realizando a lo largo de estos últimos años. Por tanto, yo creo que la situación que tenemos es que nosotros tenemos que decidir sobre una cuestión que se nos plantea aquí, nosotros no estamos de acuerdo en que se suban estas cantidades por las razones que he explicado, la situación que tiene la gente no es la más adecuada para poder subirles estas tasas. También quiero poner de manifiesto la incoherencia del discurso del Partido Popular, es decir, que mientras el señor Rajoy dice en su campaña electoral que va a bajar los impuestos, resulta que los Ayuntamientos donde gobierna el Partido Popular, como por ejemplo el de Torrijos, pues se hace todo lo contrario. En cuanto a deuda de los Ayuntamientos pues no hace falta que mire a otros Ayuntamientos, fíjense en el Ayuntamiento emblema de España, que es el Ayuntamiento de Madrid que es el Ayuntamiento que tiene mayor deuda per capita de toda España, no estoy diciendo deuda absoluta si no deuda per capita, el Ayuntamiento de Madrid es el Ayuntamiento donde los ciudadanos de Madrid deben más que en toda España por habitante. Por tanto, lecciones las mínimas, de ese banco aquí poquitas, porque como le he dicho, nosotros dejamos aquí 11 millones de euros contantes y sonantes y han volado, todos han volado, no sabemos a donde, pero ya no están se los han gastado en algunas ocasiones en obras y cuestiones que no quiero repetir más veces. Por

tanto, nuestro voto va a ser en contra, y si le rogaría al Sr. Alcalde que pudiéramos aclarar esos dos puntos que he comentado, porque de no hacerse así nosotros en su momento optaríamos por tomar las decisiones oportunas para corregirlos.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “La Sra. Concejala lo ha aclarado, ha dicho que si hay algo que rectificar para ello están los Servicios Jurídicos; que de igual manera cuando se firmó eso no pusieron ninguna objeción, si ahora hay que llevar esa modificación al Pleno de la semana que viene, no hay ningún inconveniente, en cualquier caso es una modificación mejorando las condiciones primeras porque en lugar del incremento del 25%, hemos conseguido reducirlo para la cuarta anualidad. Lo ha dicho la Sra. Concejala muy claramente, no sé si la Sra. Secretaria quiere manifestar alguna cosa.

El señor Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas dice: “Yo no estoy diciendo que se mejore las condiciones, yo creo que el espíritu que se ha seguido era para mejorarlo, pero claro resulta que a mí me tienen que subir el cuarto año el 25%, pero lo que hacen es que el tercer año ya me suben el 10%, el cuarto año me suben otro 10% y el quinto el 5%, realmente no me derivan en el tiempo nada más que el 5%, pero si a eso le sumo que tengo dos IPC antes, es decir, el del tercero y el del cuarto, no estoy ganando nada, al revés, la deuda me hacen pagarla un año antes, el 10%, por tanto no veo ninguna ventaja.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Eso está sujeto a interpretaciones, pero si se mejoran las condiciones aunque se avanza un año y luego depende del IPC. Pero vamos a ver, el IPC igual que ha sido el 3,1% podría haber sido el 6% y hubieran empeorado substancialmente esas condiciones. En cualquier caso nosotros no tenemos ningún inconveniente, igual que no se manifestó ninguna objeción a la hora de firmar una modificación que entendíamos mejoraban las condiciones primeras firmadas en abril del 2009, ahora si la Sra. Secretaria como asesora jurídica del Ayuntamiento entiende que debe ser ratificado en el Pleno, pues no hay nada que ocultar está ahí. Insisto, está sujeto a interpretación de la asesoría jurídica, esto está siempre sujeto a interpretación del informe jurídico, esto que esta manifestando que no deja de ser valorable, opinable y respetable, pero puede ser que no esté en la razón.”

Por la Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Está registrado en el Ayuntamiento desde el 23 de junio del 2009, y no ha generado mayor controversia hasta hoy 3 de noviembre de 2011, la Secretaría del Ayuntamiento dispone de ese registro de entrada desde el 23 de junio de 2009, no ha dicho absolutamente nada el Partido Socialista durante este plazo, ahora no se entiende el porqué cuando deja claro el contrato de que la entrada de la cuarta anualidad del ejercicio es el 2012.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“No se está planteando una cuestión política, si no que se está planteando una cuestión formal y posiblemente esté prescrito esa posibilidad y ya no podemos rectificar algo que se haya pasado dos años, es la Sra. Secretaría quien nos tiene que informar en este aspecto, sobre si cabe después de ese tiempo, que estoy de acuerdo con el señor Concejal, que ha pasado y es un hecho consumado; la Secretaría General no pone ninguna objeción a esa modificación que esta registrada, lo que pretendíamos era mejorar las condiciones inicialmente, si ahora existe alguna duda pues ¿de sabios es rectificar!. Estamos haciendo una interpretación jurídico formal de una parte del contrato, de una de las muchas cláusulas que tiene el contrato del Ciclo Integral del Agua, la Sra. Secretaria hará el correspondiente informe, no sé si querrá ahora comentar alguna cuestión.”*

Toma la palabra la Sra. Secretaria y dice: *“Varias aclaraciones, aunque los documentos pueden estar registrados de entrada, si no se solicita informe, como se ha comentado por los Sres/as Concejales, en el documento se hablaba fundamentalmente de plazos por un lado, y por otro se hablaba de la entrada en vigor, tanto los plazos como la entrada en vigor y sobre todo los plazos de los porcentajes de plazos de pago no son cuestiones estrictamente de Secretaría General, eso para empezar. En segundo lugar, lo que quería decir es que todo acuerdo que se adopta por el Pleno Corporativo Municipal, y más una concesión de este tipo, una concesión a 25 años no debe firmarse de manera unilateral salvo que el acuerdo plenario expreso hubiera autorizado al Alcalde-Presidente para poder firmar ese tipo de mejoras en el contrato. En tercer lugar, en cuanto a los plazos, el propio contrato que se formalizó el 13 de abril del 2009 establece que la vigencia de ese contrato sería a partir de la firma del mismo, es decir, el 13 de abril del 2009. Creo que queda bastante claro que sería conveniente ratificarlo por el Pleno Corporativo Municipal, teniendo en cuenta además que la semana que viene tenemos un Pleno Ordinario. A mi juicio, desde el punto de vista jurídico, creo que sería conveniente como así se lo he aconsejado esta mañana a la Concejala Delegada de Hacienda que se incluyera como punto en el Orden del Día previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, es lo que la he aconsejado esta mañana sobre estas cuestiones, esto es lo que puedo informar verbalmente.”*

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Tengo entendido que hizo la misma pregunta en la Comisión Informativa, no sé si se le contesto de la misma manera. Como ha quedado dicho, estas cuestiones pueden ocurrir, vamos a corregir esa cuestión formal en el próximo Pleno como ya nos ha informado verbalmente la Sra. Secretaria. No se si hay alguna intervención más para fijar posiciones. Yo voy a hacer un solo comentario señor Pérez Barajas, fíjese, con la subida del IVA que hizo el gobierno del Sr. Zapatero del 16% al 18%, una familia que gaste aproximadamente 500€ al mes en alimentación, solamente esa subida le supone 10€ más al mes, que son 120€ al año, eso dos punto del IVA son muchísimo más para los bolsillos de las familias de Torrijos y de toda España que este menos de 1€ que va a suponer la subida de la tasa de la basura y todo lo demás, con creces supera a todo lo que estamos proponiendo aquí en este Pleno. Es una cuestión de coherencia, lo ha dicho la Concejala, es*

muy importante la coherencia en política, no me vale esto no pero lo de mi gobierno de la Nación si; es una cuestión ideológica y de coherencia política. Yo solo quería hacer constar eso para que gráficamente se sepa y conste en acta lo que supone a los bolsillos de los españoles cada cosa.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 4 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y ocho minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,